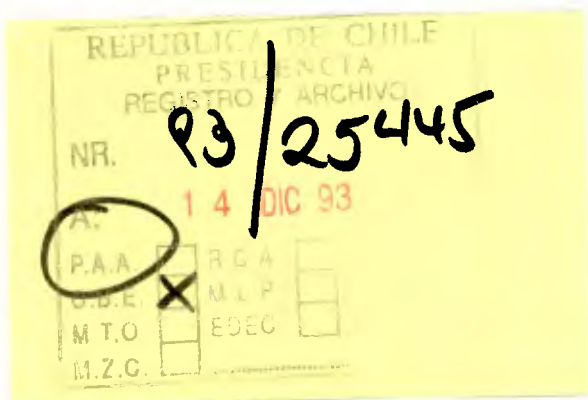


RES. Nº 5334/



ANT: Oficio reservado del Comandante en Jefe de la Armada, Nº 3783c-4, de 24.11.93.

MAT: Utilización de puertos chilenos para cargas provenientes o con destino a Argentina.

SANTIAGO, **13 DIC. 1993**

A : S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE: MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Me refiero al Oficio Reservado de la Armada, por el cual dicha institución manifiesta su inquietud respecto a los efectos que podrían derivarse de la utilización de puertos chilenos por cargas en tránsito argentinas y sugiere asesoría de la Armada en el estudio de los antecedentes.

Sobre las inquietudes planteadas por la Armada es conveniente hacer las siguientes consideraciones:

- 1.- En primer lugar, es importante señalar que la relación entre Chile y Argentina tiene sus raíces en antecedentes históricos de ya muy antigua data, y lo que ha caracterizado la relación en estos últimos años es el haber dejado atrás una larga etapa de recelos y desencuentros, creándose el marco político para una relación leal, franca y de mutua confianza.
- 2.- Argentina ha iniciado un serio proceso de ordenamiento de su economía y de apertura hacia el exterior, generando con ello condiciones muy favorables para intensificar el intercambio comercial bilateral y la integración económica en una serie de campos de enorme proyección en el desarrollo económico de nuestro país. Basta mencionar a este respecto las inversiones chilenas en Argentina.

- 3.- El mercado argentino ha sido tradicionalmente, un destino importante para nuestros productos y, a su vez, un proveedor relevante para Chile. El intercambio bilateral (exportaciones más importaciones), en el año actual podría alcanzar a unos US\$ 1.100 millones, de los cuales las exportaciones a este país representarían aproximadamente la mitad de ese monto, lo que equivale a un 6% de las exportaciones totales de nuestro país al mundo.
- 4.- Respecto a la preocupación planteada por la Armada, en cuanto a la utilización masiva de nuestros puertos por mercaderías argentinas con el consiguiente atochamiento, especialmente en el período de exportación de la fruta chilena a mercados de la Cuenca del Pacífico, es importante aclarar que desde los primeros tratados con nuestro vecino se dejó explícito el libre tránsito. Ello ha sido ratificado por nuestro país en diversos convenios, entre los cuales cabe señalar el Tratado de Montevideo de la ALADI, de 1980, y el Tratado de Paz y Amistad del año 1984.

Adicionalmente, cabe señalar que en Chile no existe ninguna limitación de orden jurídico que impida la libre circulación de las mercaderías, salvo las restricciones por razones de salud humana, sanidad animal y vegetal y por razones de seguridad.

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo de Complementación Económica N° 16, suscrito en agosto de 1991 entre Chile y Argentina, toma los resguardos del caso. En su artículo 19 señala que se deberá "encargar la realización de estudios de factibilidad destinados a establecer la conveniencia recíproca de la utilización de infraestructura terrestre, portuaria y aérea, de interés para ambos países, como asimismo de las condiciones de acceso que, a la vez que otorgue mayor fluidez al tráfico, no resulten perjudiciales para las corrientes comerciales ya establecidas a terceros países, respetando las condiciones de eficiencia de los puertos y las relaciones de capacidad, utilización y costos de operación de los mismos."

Las bases técnicas para realizar los estudios señalados están en proceso de elaboración por parte de la Comisión Administradora del Acuerdo.

- 5.- En general, este Ministerio estima que el fortalecimiento de los vínculos comerciales entre los dos países limítrofes tiende a restarle importancia a otras fuentes de conflictos comunes en el pasado y que, si bien no se han eliminado totalmente, muestran una clara tendencia a la disminución de su ocurrencia.

En relación al ofrecimiento que hace la Armada de colaboración para analizar los efectos e incidencias que las medidas de integración física puedan tener en el orden naval y marítimo, me parece conveniente señalar que, no obstante el hecho que no se coincida plenamente con la preocupación manifestada por la Armada, su ofrecimiento es interesante y debiera ser aceptado.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE MARSHALL RIVERA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO  
Y RECONSTRUCCION

02.12.93

DISTRIBUCION

- S.E. el Presidente de la República
- Gab. Sr. Ministro de Economía
- Depto. Comercio Exterior
- Oficina de Partes

Nº \_\_\_\_\_/

R3/25445

PRESIDENCIAL  
14 DIC 1933  
ARCHIVO CONFIDENCIAL